

Decreto Exento N° 565

SANTIAGO, miércoles 25 de mayo de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6° del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. VICTOR DELGADO MELLA, [REDACTED] ejecutivo de la empresa ATEX PATAGONIA, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Balmaceda, Chile, con el objeto de promocionar el destino regional como alternativa para líneas de cruceros a fin de lograr un mayor número de recaladas en el Puerto de Chacabuco, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
CHILE – Santiago	0	04-06-2011	04-06-2011	0	0	0	0
EE.UU. – Miami	US\$ 304,39	05-06-2011	07-06-2011	0	456,60	0	US\$ 456,60
EE.UU. – Los Angeles	US\$ 304,39	08-06-2011	08-06-2011	0	152,20	0	US\$ 152,20
EE.UU. – Seattle	US\$ 304,39	09-06-2011	11-06-2011	0	456,60	0	US\$ 456,60
CHILE – Santiago	0	12-06-2011	12-06-2011	0	0	0	0
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Victor Delgado Mella, tendrá derecho a la suma diaria de US\$ 152,20 correspondiente a un 50% del viático por los días del 05 al 11 de junio de 2011, la diferencia del viático y los pasajes serán financiados por la empresa ATEX PATAGONIA. Los días 04 y 12 de junio no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 1.065,40

Imputación: 892005 (FNDR)

Administración de Fondos

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
21	4	05	Viático	US\$ 1.065,40



2.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**